

RIO GALLEGOS, 8 de julio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 102.075/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 034/24, se aceptó la renuncia presentada por la docente MSC. Mabel BREGLIANI al cargo docente de Carrera Académica, Profesor Asociado, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Área Química, Orientación Química Analítica, Código Nomenclador de Disciplina (01-09-03-00-01), Código del cargo 4PC-2-10133-P, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto Tecnología Aplicada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 7 de febrero de 2024;

QUE por Acuerdo N° 005/22, se designa a la Dra. María Gloria BARUA en el cargo de carácter interino suplente – Código 4PC-2-10133-S - Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Analítica - Área Química - Orientación Química Analítica, Código Nomenclador de Disciplina (01-09-03-00-01) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 14 de marzo de 2022 hasta el reintegro de la MSc Mabel Margarita BREGLIANI o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda en primer término;

QUE por Nota N° 045/24 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita la designación de la Dra. María Gloria BARUA, en el cargo de carácter interino en vistas de la renuncia de la docente efectiva;

QUE a fs. 0351 y 0359 obra la certificación de crédito presupuestario de parte de la Secretaria de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Resolución N° 082/22-CS-UNPA, mediante la cual se homologa el Acuerdo Paritario Sector Docente Reconocimiento trayectoria como interino suplente ante vacancia definitiva;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 74/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Dra. María Gloria BARUA (CUIL N° 27-17045001-4) en el cargo de carácter interino suplente – Código 4PC-2-10133-S - Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Analítica - Área Química - Orientación Química Analítica, Código Nomenclador de Disciplina (01-09-03-00-01) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 8 de julio de 2024.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. María Gloria BARUA (CUIL N° 27-17045001-4) en el cargo de carácter interino – Código 4PC-2-10133-P - Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Analítica - Área Química - Orientación Química Analítica, Código Nomenclador de Disciplina (01-09-03-00-01) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 8 de julio de 2024.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. María Gloria BARUA deberá presentar ante la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración

///

A C U E R D O

N°

223/24

// 2.-

jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento de Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Dra. María Gloria BARUA a la Escuela Sede de la Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A 0002 002 009 000 11 16 00 00 03 00 3 4 - 50 %

A 0002 002 063 000 11 16 00 00 03 00 3 4 - 50 %

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG